**EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S.A.**

**ADDENDUM AL INFORME CONSOLIDADO Nº 3, DEL PROYECTO**

**“EMISARIO SUBMARINO DE TOCOPILLA”**

**Enero de 1999**

**ADDENDUM AL INFORME CONSOLIDADO Nº 3, DEL PROYECTO “EMISARIO SUBMARINO DE TOCOPILLA” PRESENTADO POR LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE ANTOFAGASTA S. A.**

1. En respuesta al Informe Consolidado Nº 3, de fecha 13 de Enero de 1999, por el cual la Comisión Regional del Medio Ambiente de Antofagasta (COREMA) ha solicitado a ESSAN S. A., aclaraciones, rectificaciones, y/o ampliaciones a la Declaración de Impacto Ambiental presentada con fecha 19 de Noviembre de 1998, sobre el proyecto denominado “Emisario Submarino de Tocopilla”, es que esta peticionaria viene en entregar el documento denominado Addendum, según lo establece el artículo 27 del Reglamento de la Ley 19.300.

B. RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES, RECTIFICACIONES Y/O AMPLIACIONES.

1. Aclarar si el muestreo de metales pesados se realizará en el efluente en la columna de agua o en el sustrato. Indicar el fundamento de la alternativa seleccionada ( efluente, columna de agua, sustrato ).
2. El monitoreo de metales pesados se realizará en el efluente de la Planta de Tratamiento Preliminar y en la columna de agua del cuerpo receptor, tal como se recomendara en el Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones Nº1, de parte de la COREMA II Región, y como se indica en la respuesta Nº 1 correspondiente al Addendum Nº 1, en la cual se detalla el programa de monitoreo propuesto.

Este muestreo se efectuará en forma semestral y considera la determinación de cobre, cadmio, zinc y plomo.

En el cuadro siguiente se presenta un calendario de monitoreos que incluye, además de los metales pesados, los demás parámetros a analizar en cada ocasión.

